"Arbitraje de Consumo.
Un sello de calidad para tu empresa"

Si quieres transmitir confianza a los consumidores y al mismo tiempo ofertar calidad y seriedad, no lo dudes, súmate al Sistema Arbitral de Consumo

¿QUE SUPONE?

Adquirir el compromiso de resolver las quejas y reclamaciones de los consumidores a través del arbitraje de consumo

VENTAJAS PARA TU EMPRESA

EMPRESA ADHERIDA

ARBITRAJE DE CONSUMO

* Es gratuito (no te supondrá ningún gasto).

* Podrás colocar el distintivo en tu establecimiento, transmitiendo mayor confianza a los consumidores.

* Figurar en el censo de empresas adheridas al Sistema en un registro público a disposición de consumidores y asociaciones.

* En caso de litigio, un miembro de la asociación empresarial velará por tus intereses

Instituto de Consumo de Extremadura JUNTA DE EXTREMADURA

Ayuntamiento Casar de Cáceres

O.M.I.C.
Casar de Cáceres

EMPRESA ADHERIDA

ARBITRAJE DE CONSUMO

¿Cómo solicitar la adhesión?

1. La solicitud de adhesión al Sistema Arbitral se formaliza a través de la OMIC de la localidad.

2. En dicha solicitud te comprometes a aceptar las normas reguladoras del Sistema Arbitral durante el tiempo que estés adherido

3. La adhesión tiene carácter indefinido pero puedes renunciar notificándolo con tres meses de antelación

4. Estar adherido es ofrecer al consumidor un nivel de calidad garantizado y un grado de implicación en la defensa de sus derechos.

Instituto de Consumo de Extremadura JUNTA DE EXTREMADURA

Ayuntamiento Casar de Cáceres

O.M.I.C.
Casar de Cáceres